

AÑO 2024



N° Entrada: **545/2024**

Expediente: **CD-182-B-2024**

Iniciado por: **BLOQUE FIT UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

RECHAZAR el aumento del Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros.



**IZQUIERDA
SOCIALISTA**

en el



NEUQUÉN, 6 de Agosto 2024

A la señora Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FITV UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)

CONCEJAL JOSÉ LUIS BENEGAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: El nuevo aumento de precio en el pasaje del colectivo en la ciudad de Neuquén; y

Considerando:

Que el precio anunciado eleva el costo del boleto a \$859, cuando hasta la fecha es de \$759.

Que en enero de 2024 el monto a pagar por las/los pasajeros era de \$280 lo que implica un **escandaloso incremento del 206%** en el término de 7 meses.

Que en la estructura de costos de las empresas concesionarias la incidencia de los aumentos en salarios es de aproximadamente 77% y el de combustible de un 33% en el mismo período: 7 meses de 2024 (de enero a julio).

Que, por lo tanto, ni las empresas ni el municipio pueden argumentar **nada** a favor de este nuevo mazazo al bolsillo de las y los vecinos de la ciudad, usuarios del servicio de transporte público.

Que los \$859 por cada pasaje implica un grosero e inadmisibles impacto en la economía familiar de miles de hogares en nuestra ciudad que están en situación de vulnerabilidad, emergencia social e indigencia, en la rica provincia de vaca muerta. A modo de ejemplo: si consideramos que el salario mínimo, vital y móvil (para julio) estará en \$254231= una persona que viaja 4 veces al día de lunes a sábado gastará \$85900 por mes; erogará un 33.80% de su ya pulverizado salario.

Que en anteriores discusiones acerca del precio del boleto, quedó demostrado que las empresas cubren los costos del servicio con los subsidios otorgados por los diferentes escalafones estatales, por lo que el precio del Boleto es la “ganancia” de la patronal.

Que visto esto, es incompatible este aumento con el rol que debe tener el transporte público para una ciudad, el cual es conectar diferentes puntos de la ciudad siendo un servicio para la población y no un negocio para un puñado de empresarios.

Que sumado a esto, el análisis de costos realizado por la empresa y aceptado por la Municipalidad no es de público conocimiento, por lo que nada asegura que no se quiera hacer un negocio con el precio del boleto.

Que la ciudad de Neuquén se encuentra entre los boletos más caros del país no habiendo razones para este nuevo aumento, ya que los salarios de los trabajadores son más



bajos que en otras parte del país, al igual que el precio del gasoil, los elementos que representan el mayor peso en el sistema de costos.

Que las recomposiciones salariales de la población están claramente por debajo del incremento del boleto.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Rechazar el aumento del boleto en el transporte urbano en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2: Solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que retrotraiga el aumento del precio de boleto de pasajeros al que tenía el 1 de julio de 2024.

Artículo 3: De Forma.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT-UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50232		
Fecha 06/08/24	Fojas: 03	Hora: 12:20
Firma Merco		
Dirección General Legislativa		

06/08/2024		ENTRADA N° 545/2024
Ingresado en la Fecha 06/08/2024 para su tratamiento y consideración Exp. N° 12-3-2024 o Nota n° 1		
Recibió Merco		
Firma [Signature]	12:20	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

08/08/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 13/2024
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa